



NIT. 890 702 018 - 4

CF201-OF158-07-2025

Anzoátegui Tolima, 18 de julio 2025

Doctor

DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA

Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano

ICBF Sede Nacional

Avenida 68 N° 64 C-75

Bogotá D.C.

e-mail. diegoa.rodriguez@icbf.gov.co

Asunto: Cumplimiento al artículo 102 del código de infancia y adolescencia

Respetado Dr. Diego Rodríguez:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 102 del código de infancia y adolescencia, y artículo 318 del C.P.C. me permito enviar citación y emplazamiento para su publicación en internet en la página del ICBF y en medio masivo de comunicación, al señor **OROZCO LONDOÑO MILTON ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.110.087.384, encareciendo enviar la constancia de la publicación o fecha de la misma al correo electrónico comisariadefamiliaanzoategui@gmail.com, o a este despacho para continuar con el trámite dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos bajo EXP. 1110087582.

Cordial saludo,

Laura Daniela Manjarres
Comisaria de familia

LAURA DANIELA MANJARRES GUEPE
Comisaria de Familia



NIT. 890 702 018 - 4

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Instituto Colombiano De Bienestar Familiar
Por orden de la Comisaria de Familia del Municipio de Anzoátegui Tolima

CITA Y EMPLAZA

Al señor **OROZCO LONDOÑO MILTON ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.110.087.384, y a todos los parientes por línea materna y paterna hasta el sexto grado de consanguinidad de la adolescente **INGRI DAYANA OROZCO OSPITIA**, nacida el 30 de abril de 2008 identificada con tarjeta identidad número 1.110.087.582 de Anzoátegui-Tolima, respectivamente para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Comisaria de Familia del Municipio de Anzoátegui Tolima ubicada en la Calle 13 y entre 2ª y 3ª, con el fin de notificar el **auto de apertura del proceso administrativo de restablecimiento de derechos** y para que se vinculen dentro del citado proceso iniciado el día dieciocho (18) de junio del año dos mil veinticinco (2025) a favor de la adolescente **INGRI DAYANA OROZCO OSPITIA**.

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 293 del Código General del Proceso.

Laura Daniela Manjarres
Comisaria de Familia
LAURA DANIELA MANJARRES GUEPE
Comisaria de Familia

Fijado el: 24 de julio de 2025

Desfijar el: 31 de julio de 2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil